



Resolución de Gerencia General

VISTOS:

El Informe N° 000013-2023-DV-OPP de fecha 21 de febrero de 2023, el Informe N° 000015-2023-DV-OPP y el Proveído N° 000679-2023-DV-OPP ambos de fecha 22 de febrero de 2023, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, el Informe N° 000032-DV-OAB-OGA-URH y el Memorando N° 000092-2023-DV-OGA-URH, ambos de fecha 23 de febrero de 2023, de la Unidad de Recursos Humanos de la Oficina General de Administración y el Proveído N° 000746-2023-DV-OAJ de fecha 23 de febrero de 2023, de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 047-2014-PCM, publicado el 05 de julio de 2014, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas-DEVIDA, el cual establece la estructura orgánica y funcional de la Entidad;

Que, por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 000070-2022-DV-PE de fecha 20 de abril de 2022 se designó al señor Alí Becerra Saldaña como servidor de confianza en el puesto "Ejecutivo(a) de la Unidad de Inversión Pública" de la Unidad de Inversiones para la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, bajo el régimen de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil; designación que fue ratificada con Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 000018-2023-DV-PE de fecha 26 de enero de 2023;

Que, con Informe N° 000015-2023-DV-OPP y el Proveído N° 000679-2023-DV-OPP, ambos de fecha 22 de febrero de 2023, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, solicitó la encargatura de las funciones de la Unidad de Inversiones en el puesto de Ejecutivo(a) de la Unidad de Inversión Pública al servidor Johan Bristol Fernández Jibaja, del 18 de febrero al 03 de marzo de 2023, por descanso médico del servidor Alí Becerra Saldaña;



Que, Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 000059-2021-DV-PE de fecha 07 de julio de 2021 se designó al señor Johan Bristol Fernández Jibaja como servidor de confianza en el puesto “Ejecutivo(a) de la Unidad de Presupuesto” de la Unidad de Presupuesto para la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, bajo el régimen de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil; designación que fue ratificada con Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 000017-2023-DV-PE de fecha 26 de enero de 2023;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 184-2019-SERVIR-PE, publicado el 08 de enero de 2020 en el Diario Oficial “El Peruano”, se formalizó el Acuerdo de Consejo Directivo de aprobación del Cuadro de Puestos de la Entidad-CPE de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida Sin Drogas – DEVIDA;

Que, mediante el Memorando N° 000092-2023-DV-OGA-URH de fecha 23 de febrero de 2023, la Unidad de Recursos Humanos, remite el Informe N° 000032-2023-DV-OAB-OGA-URH, que concluye, de acuerdo con la información que obra en el legajo personal, que el servidor civil Johan Bristol Fernández Jibaja cumple con los requisitos establecidos en el numeral 14.4 del artículo 14; asimismo, el citado servidor no se encuentra en los impedimentos señalados en el numeral 28.3 del artículo 28 del Reglamento de la Ley N° 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción, y otras disposiciones, aprobado con Decreto Supremo N° 053-2022-PCM;

Que, con Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 000209-2022-DV-PE del 29 de diciembre de 2022, se delegó en el Gerente General de DEVIDA, facultades en materia de recursos humanos, para tramitar, autorizar y resolver acciones de personal respecto a las designaciones, ceses, renunciaciones, rotaciones, destakes, reubicación, reconocimiento de remuneraciones, suplencias, encargo de funciones, designación temporal de puesto o funciones, prórrogas o renovaciones de contratos y todas aquellas que sean necesarias para una adecuada conducción y dirección de los servidores adscritos al régimen laboral de los Decretos Legislativos N° 728 y N° 1057 o Ley N°30057;

Que, en aplicación del numeral 17.1. del artículo 17 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción;

Con los visados de la Oficina General de Administración, de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Unidad de Recursos Humanos de la Oficina General de Administración; y,

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 053-2022-PCM, el Reglamento de Organización y Funciones de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas-DEVIDA, aprobado por Decreto Supremo N° 047-2014-PCM, el Reglamento Interno Servidores Civiles, aprobado por Resolución de Gerencia General N° 000191-2021-DV-GG y en uso de las



facultades delegadas mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 000209-2022-DV-PE.

SE RESUELVE:

Artículo 1° APROBAR el encargo de funciones de la Unidad de Inversiones de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, al servidor civil señor Johan Bristol Fernández Jibaja, con eficacia anticipada desde el 18 de febrero al 03 de marzo de 2023, en adición a sus funciones y sin irrogar mayor gasto a la Entidad.

Artículo 2°.- NOTIFICAR la presente Resolución a la Oficina General de Administración y al servidor civil mencionado en el presente acto resolutivo; así como archivar una copia en su legajo personal.

Artículo 3°.- NOTIFICAR la presente Resolución al responsable del Portal de Transparencia de la Entidad, a fin de que proceda con su publicación el mismo día de su aprobación.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

MARTIN AUGUSTO VILLAFUERTE KANEMOTO
Gerente General
Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas

